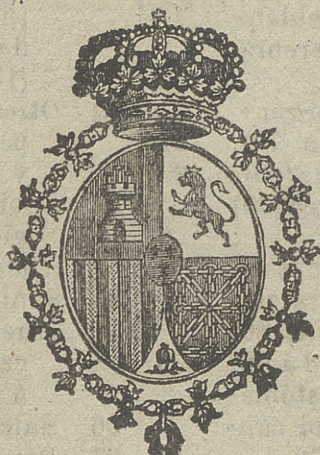


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y de las personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 27 de Agosto de 1918.)

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Comisaría general de Abastecimientos.

Ilmo. Sr.: Esta Comisaría general, en uso de las facultades que le competen, ha acordado en el día de hoy que bajo la presidencia de V. I. se constituya en esta Corte el Comité especial que para regular la importacion, distribucion y consumo del yute en rama, fué creado por Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 del corriente, designando como Vocales de dicho Comité á los señores Godó y Compañía, de Barcelona, en representacion de los fabricantes de hilado; á los señores Trenor y Compañía, de Valencia, Viuda de Jaime Trias, de Barcelona, y Fourcade y Prévot, de Alicante, en representacion de los fabricantes de hilados y tejidos; y en el de los fabricantes de trenza de yute, á la Sociedad Yutera Alberdi, S. A. Azcoitia, y á don José Mira, de Valencia.

Lo que comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 23 de Agosto de 1918.—El Comisario general, J. Ventosa.—Señor Subsecretario de esta Comisaría general de Abastecimientos.

(Gaceta del 25 de Agosto de 1918.)

Núm. 1.409.

Tribunal Supremo.

Secretaría.

VALLADOLID

Relacion de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 1.826 —Fray Narciso de S. José, como Superior de Carmelitas Descalzos, contra acuerdo del Tribunal Gubernativo del Ministerio de Hacienda de 11 de Abril de 1918, sobre exencion permanente y absoluta de la contribucion por el edificio que ocupa en la calle de San Benito, de aquella Ciudad.

Pleito núm. 1.827.—D. Juan Alonso Tejerina, contra acuerdo del Tribunal Gubernativo del Ministerio de Hacienda de 6 de Junio de 1918, sobre pago de multa por derechos de exportacion de ganado al recurrente.

Pleito núm. 1.851.—D. Moisés Carballo, Presidente de la Casa de Beneficencia, contra acuerdo

del Tribunal Gubernativo del Ministerio de Hacienda de 22 de Septiembre de 1917, denegando exencion perpétua de contribucion territorial á la finca «Chancillería», 15 y 17, de su propiedad.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdiccion se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 24 de Agosto de 1918.—El Secretario Decano, Julio del Villar.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 1.405.

GOBIERNO CIVIL.

Obras Públicas —Caminos vecinales.

El Sindicato Agrícola Católico de Herrera de Duero, solicita la declaracion de utilidad pública para un camino vecinal que partiendo de Herrera de Duero termine en el kilómetro once de la carretera de Segovia á Valladolid.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín Oficial» á fin de que los que se crean perjudicados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo improrrogable de quince días, contados desde la fecha en que se publique este anuncio, en este Gobierno Civil de mi cargo ó en los Ayunta-

mientos de los pueblos interesados.

Valladolid 24 de Agosto de 1918.—El Gobernador, Alfonso Rodriguez.

Núm. 1.410.

PROVINCIA DE VALLADOLID

Año 1918.—Mes de Julio.

Estadística del movimiento natural de la población.

| | |
|---|---|
| Población.. | 288067 |
| NÚMERO DE HECHO.. . . . | Absoluto. Nacimientos (1) 689 |
| | Defunciones (2) 637 |
| | Matrimonios. . . 117 |
| Por 1.000 habitantes. | Natalidad (3). . . 2'99 |
| | Mortalidad (4).. 2'21 |
| | Nupcialidad. . . . 0'41 |
| Vivos. | Varones. 371 |
| | Hembras. 318 |
| NÚMERO DE NACIDOS.. . . . | Legítimos. 641 |
| | Ilegítimos. 40 |
| | Expósitos. 8 |
| | TOTAL. 689 |
| Muertos. | Legítimos. 11 |
| | Ilegítimos. " |
| | Expósitos. " |
| TOTAL. 11 | |
| Varones. | 333 |
| | Hembras. 304 |
| NÚMERO DE FALLECIDOS (5). | Menores de 5 años. 314 |
| | De 5 y más años. 323 |
| En hospitales y casas de salud. | 41 |
| | En otros Establecimientos benéficos. 58 |
| | TOTAL. 99 |

Valladolid 26 de Agosto de 1918.—El Jefe de Estadística, Julio Baeza.

(1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
(2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
(3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
(4) Tambien se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relacion.
(5) No se incluyen los nacidos muertos.

PROVINCIA DE VALLADOLID

Año 1918.-Mes de Julio.

Estadística del movimiento natural de la población.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES.

| | | |
|----|---|----|
| 1 | Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1) | 2 |
| 2 | Tifo exantemático (2) | » |
| 3 | Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4) | » |
| 4 | Viruela (5) | » |
| 5 | Sarampion (6) | 15 |
| 6 | Escarlatina (7) | » |
| 7 | Coqueluche (8) | 1 |
| 8 | Difteria y crup (9) | 2 |
| 9 | Grippe (10) | 9 |
| 10 | Cólera asiático (12) | » |
| 11 | Cólera nostras (13) | 1 |
| 12 | Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19) | 1 |
| 13 | Tuberculosis de los pulmones (28 y 29) | 47 |
| 14 | Tuberculosis de las meninges (30) | 1 |
| 15 | Otras tuberculosis (31 á 35) | 13 |
| 16 | Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45) | 20 |

| | | |
|----|---|-----|
| 17 | Meningitis simple (61) | 32 |
| 18 | Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 y 65) | 32 |
| 19 | Enfermedades orgánicas del corazón (79) | 21 |
| 20 | Bronquitis aguda (89) | 29 |
| 21 | Bronquitis crónica (90) | 5 |
| 22 | Neumonía (92) | 6 |
| 23 | Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 á 98) | 26 |
| 24 | Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103) | 10 |
| 25 | Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104) | 144 |
| 26 | Apendicitis y Tifitis (108) | 2 |
| 27 | Hernias, obstrucciones intestinales (109) | 3 |
| 28 | Cirrosis del hígado (113) | 9 |
| 29 | Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120) | 9 |
| 30 | Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132) | » |

| | | |
|--------------|---|------------|
| 31 | Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137) | 3 |
| 32 | Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141) | 2 |
| 33 | Debilidad congénita y vicios de conformacion (150 y 151) | 18 |
| 34 | Senilidad (154) | 26 |
| 35 | Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 á 186) | 10 |
| 36 | Suicidios (155 á 163) | 2 |
| 37 | Otras enfermedades (20 á 27, 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107 á 110, 111, 112, 114 á 118, 121 á 127, 133, 142 á 149, 152 y 153) | 119 |
| 38 | Enfermedades desconocidas ó mal definidas (187 á 189) | 17 |
| Total | | 637 |

Valladolid 26 de Agosto de 1918.
—El Jefe de Estadística, Julio Baeza.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia ó instruccion.

NUM. 1.411.

Gimenez Motos, Maria, de estado soltera, profesion gitana, de 25 años, sin instruccion, domiciliada últimamente en Tordesillas, procesada por sustraccion de una caballería, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado á fin de hacerla saber el auto de procesamiento y constituirse en prision en la Cárcel de este partido, apercibida que de no verificarlo, la parará el perjuicio legal consiguiente. Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia.

Valladolid 26 de Agosto de 1918.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

Comité Oficial Algodonero.

Por el presente se hace público que el Comité ha dispuesto que, como consecuencia del alza experimentada en la tasa del algodón en rama, la del algodón hilado fijada en el edicto de fecha 9 de Julio último, publicado en la Gaceta de Madrid de 15 de dicho mes, á partir del día de hoy, se entienda aumentada en 1'37 pesetas por paquete, rigiendo con esta sola modificacion la totalidad de las disposiciones contenidas en dicho edicto.

Barcelona 22 de Agosto de 1918.—El Presidente del Comité, P. D., Isidro Liesa.

389

Comité Oficial Algodonero.

Por el presente se hace público:

Que este Comité ha fijado como tasa, hasta nuevo aviso, á que habrán de sujetarse las operaciones que se realicen á partir del día 20, el precio máximo de 303 pesetas los 50 kilos de algodón en rama F. G. M. Texas, y las clases inferiores corrientes en el mercado, entendiéndose el precio mencionado al contado disponible y de acuerdo con las condiciones del Reglamento del Comité y contratos del Centro Algodonero, quedando incluido en dicho precio el arbitrio creado por Real decreto de 30 de Mayo último.

Barcelona 19 de Agosto de 1918.—El Presidente del Comité, P. D., Isidro Liesa.

390

Imprenta del Hospicio provincial

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

Provincia de Valladolid.

Mes de Julio de 1918.

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado á los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

| ENFERMEDAD | PARTIDO | MUNICIPIO | ANIMALES | | | | | | |
|---------------------|--------------------|--------------------|-----------------------|---------------------------|----------------------------------|---------|------------------------|-----------------|----|
| | | | Especie | Enfermos del mes anterior | Invasiones en el mes de la fecha | Curados | Muertos ó sacrificados | Quedan enfermos | |
| Rabia | Valoria la Buena.. | Valoria la Buena.. | Asnal | » | 1 | » | 1 | » | |
| | | Nava del Rey.. | Torreilla de la Orden | Bovina | » | 1 | » | 1 | » |
| | | Peñafiel.. | Cogeces del Monte. | Ovina | » | 70 | » | » | 70 |
| » | » | Valoria la Buena.. | Mucientes.. | » | 286 | » | 42 | 244 | |
| | | » | Villarmentero.. | » | 230 | 30 | 250 | 5 | 5 |
| » | » | Villalón.. | Gaton de Campos. | » | 12 | » | » | 12 | |
| | | » | Villamuriel.. | Equina | » | 1 | » | 1 | » |
| Durina. | » | Rioseco.. | Tordehumos.. | Porcina | » | 1 | » | 1 | |
| | | » | » | » | » | 1 | » | 1 | |
| Pulmonía contagiosa | » | Tordesillas.. | Wamba.. | » | » | 1 | » | » | |
| | | » | » | » | » | 1 | » | » | |
| Peste porcina | » | Villalón.. | Aguilar de Campos.. | » | 6 | 1 | » | 7 | |
| | | » | » | » | » | » | » | » | |

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Carlos Díez Blas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

NUM. 1.407.

Bolaños de Campos.

Hallándose servida interinamente la plaza de Inspector Municipal de Higiene y Sanidad pecuaria de esta localidad, se anuncia su provision en el «Boletín Oficial» de esta provincia por el plazo de treinta días desde la fecha del anuncio. Los solicitantes acreditarán pertenecer al

Cuerpo de Veterinarios y el haber que disfrutará el agraciado será de trescientas sesenta y cinco pesetas, cobradas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Bolaños de Campos 21 de Agosto de 1918.—El Alcalde, Honorato Serrano.

NUM. 1.406.

Santibañez de Valcorba

Hallándose vacante la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria de este Municipio, se ha

de proveer en propiedad con los derechos establecidos en el artículo 312 del Reglamento de Epizootias vigente, pagado de los fondos municipales. Los señores Profesores Veterinarios que deseen solicitarla presentarán sus instancias en esta Alcaldía en el plazo de quince días contados desde la insercion del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santibañez de Valcorba 21 de Agosto de 1918.—El Alcalde, Pedro Parra.